

**EMAPE S.A.**



MUNICIPALIDAD DE  
**LIMA**

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"*

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

Ate, 2 de junio de 2023

## **RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N°000030-2023-EMAPE/PE**

### **VISTOS:**

El Informe N° 55-2023-EMAPE/GG y el Memorándum N° 645-2023-EMAPE/GG, ambos de la Gerencia General, el Memorándum N° 000865-2023-EMAPE/GCAF de la Gerencia Central de Administración y Finanzas, el Informe N° 000641-2023-EMAPE/GRH de la Gerencia de Recursos Humanos, y el Informe N° 000266-2023-EMAPE/GCAJ de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima Sociedad Anónima – EMAPE S.A. creada mediante Acuerdo de Consejo N° 146 de fecha 26 de junio de 1986 y constituida como sociedad anónima por Escritura Pública del 22 de diciembre de 1986, es una empresa de la Municipalidad Metropolitana de Lima que tiene personería jurídica de derecho privado;

Que, la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima - EMAPE S.A. tiene por objeto dedicarse a la construcción, remodelación, mantenimiento y conservación de vías de tránsito, sean estas urbanas, interurbanas o suburbanas, incluyendo vías de acceso, puentes, accesos, pasos a nivel y a desnivel, bermas intercambios viales, zonas de servicio y zonas de recreación, en forma directa o por contrato o encargo con terceros; pudiendo complementariamente, encargarse del ornato y del mantenimiento de las respectivas áreas verdes y anexas, realizar obras sociales, tales como lozas deportivas, escaleras, puentes peatonales y muros de contención, entre otras obras de infraestructura, así como realizar otras actividades, obras o servicios relacionados con su objeto social, que acuerde su Directorio o le encargue la Municipalidad Metropolitana de Lima, municipalidades distritales, a través de sus órganos competentes, conforme consta en el Acta de la sesión de la Junta General de Accionistas de fecha 13 de abril de 2023;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 00069-2023-EMAPE/GG se aprobó la modificación al Reglamento de Organización y Funciones de EMAPE S.A., previéndose dentro de su estructura orgánica a la Gerencia Central de Mantenimiento, órgano de línea que depende jerárquicamente de la Gerencia General;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 000023-2023-EMAPE/GG de fecha 25 de enero de 2023, se designó al señor Julio Ricardo Silva Manky en el cargo de confianza de Gerente Central de Mantenimiento de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima - EMAPE S.A.; designación que fue ratificada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000014-2023-EMAPE/PE de fecha 19 de abril de 2023;

Que, la Gerencia General por medio del Memorándum N° 645-2023-EMAPE/GG solicita a la Gerencia de Recursos Humanos realizar la evaluación curricular del señor Alejandro Eleazar Ortiz Galarreta Rubio, con el objeto de verificar si cumple con el perfil para ocupar el cargo de confianza de Gerente Central de Mantenimiento de EMAPE S.A.;





Que, la Gerencia de Recursos Humanos mediante el Informe N° 000641-2023-EMAPE/GRH comunica la opinión favorable para que el señor Alejandro Eleazar Ortiz Galarreta Rubio sea designado en el cargo de confianza de Gerente Central de Mantenimiento de EMAPE S.A.;

Que, la Gerencia Central de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 000266-2023-EMAPE/GCAJ brinda opinión legal para la procedencia de la designación del señor Alejandro Eleazar Ortiz Galarreta Rubio en el cargo de confianza de la Gerencia Central de Mantenimiento, propuesta por la Gerencia General y evaluada favorablemente por la Gerencia de Recursos Humanos;

Que, en ese sentido, es necesario dar por concluida la designación del señor Julio Ricardo Silva Manky en el cargo de Gerente de Central de Mantenimiento de EMAPE S.A., así como designar al profesional que asumirá el referido cargo de confianza;

Con el visado del Gerente General, del Gerente de Recursos Humanos y del Gerente Central de Asesoría Jurídica, y;

Que, de conformidad a las atribuciones establecidas en el inciso h) el artículo Vigésimo Octavo del Estatuto Social de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima - EMAPE S.A. y el inciso h) del artículo 16 de su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Resolución de Gerencia General N° 00069-2023-EMAPE/GG;



## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA** a partir del 5 de junio de 2023, la designación del señor Julio Ricardo Silva Manky en el cargo de confianza de Gerente Central de Mantenimiento de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima - EMAPE S.A., dándosele las gracias por los servicios prestados.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** a partir del 5 de junio del 2023 al señor Alejandro Eleazar Ortiz Galarreta Rubio en el cargo de confianza de Gerente Central de Mantenimiento de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima - EMAPE S.A.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución al señor Julio Ricardo Silva Manky, al señor Alejandro Eleazar Ortiz Galarreta Rubio y a la Gerencia de Recursos Humanos para los fines que correspondan.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Tecnologías de Información la publicación y difusión de la presente Resolución en el portal web institucional ([www.emape.gob.pe](http://www.emape.gob.pe))

Regístrese, comuníquese y archívese.

GLORIA DELGADO VERA  
Presidencia Ejecutiva

Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A.

